

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT
SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E DEL DISTRITO CAPITAL
Bogotá

PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA.

Por medio de la presente se informa, que PROCLIN PHARMA S.A., da cumplimiento a lo descrito en la resolución 2004009455 del 28 de mayo de 2004 en cuanto al contenido y periodicidad de los reportes de Farmacovigilancia ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

La organización cuenta con personal e infraestructura idónea para, cuando aplique, realizar el seguimiento de los reportes a los medicamentos comercializados. Dentro de la compañía, existe un proceso bajo responsabilidad de la Dirección Técnica, en cabeza de un Químico Farmacéutico titulado, el cual se encarga de recibir dichos reportes y conjuntamente con el titular del registro sanitario realizar la investigación del caso, entregar un reporte o respuesta al cliente y radicar ante el grupo de Farmacovigilancia del INVIMA el informe final.

El formato empleado para el registro de los reportes es el FORAM, formato oficial del INVIMA que se encuentra disponible en su página web.

Para tal fin nos permitimos adjuntar el ultimo informe de Farmacovigilancia presentado al INVIMA, correspondiente al periodo comprendido de marzo y abril de 2021.

Cordialmente,



Alba Yaneth Hernández Jiménez
Suplente del representante legal



Q.F. Alexandra Santamaría
Directora técnica.